

**MINISTERIO DE SALUD**  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
**GESTION DE PERSONAS - LOS ANDES**  
D.GVM/ACON/LMC/lvc  
N°305/15.07.2024

RESOLUCION EXENTA N°

856

LOS ANDES,

15 JUL 2024

**VISTO**, Resolución N°6/2019, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; leyes N° 18.933 y N° 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N° 140/04 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N° 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Resolución Exenta N°70 del 22 enero de 2024, que nombra primera subrogante de directora , dicto lo siguiente:

### RESOLUCION

**1.- ACTUALIZASE** Perfil y Descripción del Cargo que se informa y que es parte de la presente Resolución, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, a contar del 15 de julio de 2024.

- Técnico en Rehabilitación para Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.

**2.- ADJUNTASE** el perfil indicado, que será parte integrante de la presente Resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD**



*Gloria Vera Muñoz*  
**D. GLORIA VERA MUÑOZ**  
**DIRECTORA(S)**

**CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA**

**MINISTERIO DE SALUD**  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
**GESTION DE PERSONAS - LOS ANDES**  
D.GVM/ADN/LJC/IVC  
N°305/15.07.2024

RESOLUCION EXENTA N°

856

LOS ANDES, 15 JUL 2024

Con esta fecha la Directora(S) ha resuelto lo que sigue:

**VISTO**, Resolución N°6/2019, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; leyes N° 18.933 y N° 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N° 140/04 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N° 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Resolución Exenta N°70 del 22 enero de 2024, que nombra primera subrogante de directora , dicto lo siguiente:

### RESOLUCION

**1.- ACTUALIZASE** Perfil y Descripción del Cargo que se informa y que es parte de la presente Resolución, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, a contar del 15 de julio de 2024.

- Técnico en Rehabilitación para Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.

**2.- ADJUNTASE** el perfil indicado, que será parte integrante de la presente Resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD**

  
D. GLORIA VERA MUÑOZ  
DIRECTORA(S)  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista

  
CATHERINE HENRIQUEZ MUÑOZ  
MINISTRA DE FE

### DISTRIBUCION

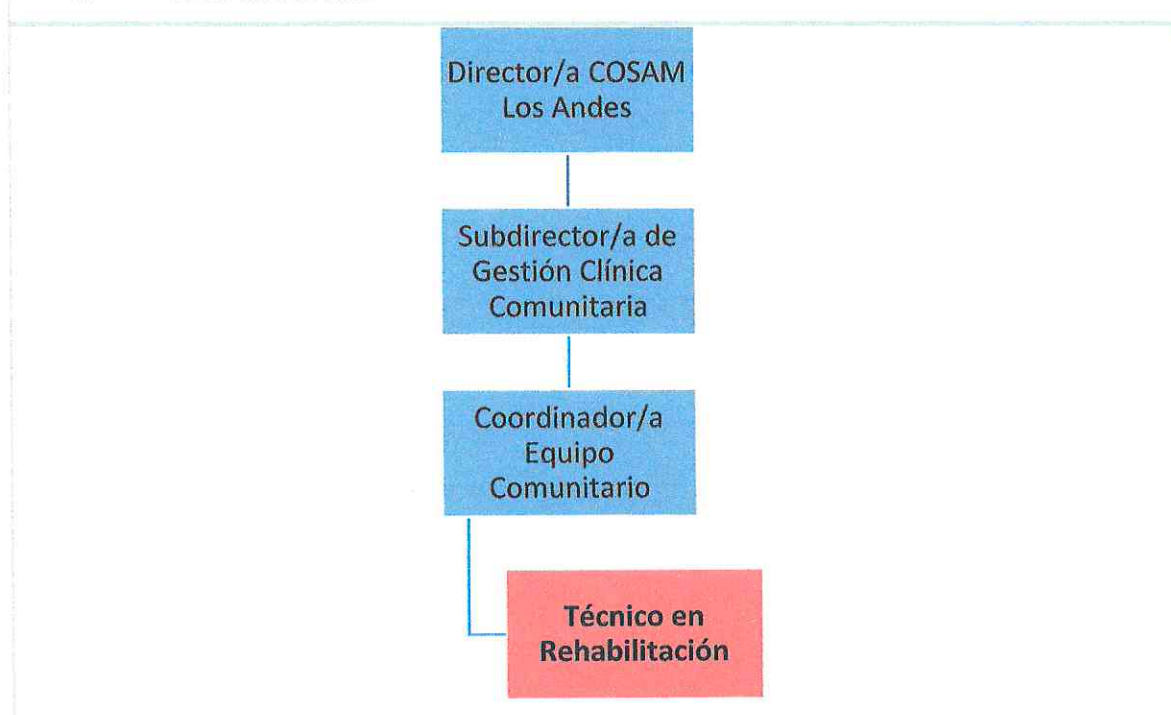
- Jefa Administrativa
- Gestión de Personas
- Oficina de Partes

## PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

<b>Nombre del Cargo</b>	Técnico en Rehabilitación
<b>Establecimiento</b>	Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
<b>Grado</b>	21°GR E.U.S
<b>Calidad jurídica/Jornada</b>	Contrata/44 horas
<b>Estamento</b>	Técnico
<b>Jefatura Superior Directa</b>	Coordinador/a de Equipo Comunitario COSAM Los Andes

### II. ORGANIGRAMA



### III. OBJETIVO DEL CARGO

Facilitar los procesos de recuperación, rehabilitación e inclusión social de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en tratamiento de especialidad en Salud Mental, que pudiesen además presentar algún tipo de consumo ocasional y/o habitual con compromiso biopsicosocial leve y/o moderado, participando a través de la provisión de estrategias de intervención y acompañamiento terapéutico individual y grupal en el ámbito social y ocupacional de acuerdo al Plan de Cuidados Integrales en el proceso de tratamiento y rehabilitación del usuario.

### IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

- Apoyar el desarrollo de intervenciones clínicas en el ámbito social y ocupacional al Plan de Cuidado Integral.
- Realizar y proveer de acompañamiento y apoyo en actividades educativas individuales, grupales, familiares y comunitarias en los ámbitos de prevención, tratamiento e inclusión social

a usuarios, familiares y agentes de la comunidad.

- Participar de los ingresos en equipo y en consultas de salud mental en conjunto con el equipo clínico en pro de apoyar en las intervenciones terapéuticas a través de elementos técnicos que faciliten la recuperación de la salud del usuario.
- Participar en las instancias de gestión donde se revisan las condiciones clínicas del usuario para favorecer la evaluación diagnóstica e intervenciones terapéuticas.
- Realizar visitas domiciliarias integrales junto al equipo clínico acorde a lo estipulado en el Plan de Cuidados Integrales.
- Efectuar tareas de seguimiento, rescate y apoyo para la continuidad de cuidado.
- Apoyar procesos de motivación al cambio y desarrollo de estrategias de afrontamiento en el ámbito de la salud mental y el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
- Apoyar en procesos de contención emocional y ambiental para el manejo de situaciones de crisis en contextos clínicos.
- Realizar otras actividades encomendadas por su jefatura según su perfil.

#### **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES TRANSVERSALES**

- Contribuir al diagnóstico y desarrollo del Plan de Cuidados Integrales (PCI) de las personas con enfermedades de salud mental (SM) y adicciones, a lo largo de todo su curso de vida junto al Equipo Comunitario.
- Monitorear estado de avance del proceso terapéutico de las personas atendidas en el COSAM – LA, planteados en el Plan de Cuidados Integrales.
- Diseñar y ejecutar programas de psicoeducación, adecuados al perfil de la población bajo control del COSAM – LA, orientados al logro de los objetivos terapéuticos de las personas y sus familias.
- Implementar y desarrollar programas de prevención y promoción en SM en la provincia de Los Andes con enfoque comunitario.
- Participar en evaluación y diagnóstico social, familiar y comunitario.
- Programar y realizar acciones en el territorio destinadas a evaluación, intervención, rescate y seguimiento de las personas atendidas y/o sus redes de apoyo.
- Efectuar visitas domiciliarias integrales y, en casos que se requiera, realizar visitas a lugares de trabajo/estudios, de acuerdo con el Plan de Cuidados Integrales.
- Coordinar con los diferentes dispositivos de la Red Pública y/o Privada intervenciones terapéuticas orientadas al usuario y su familia según los objetivos planteados en el Plan de Cuidados Integrales.
- Coordinar actividades de intervención terapéutica en conjunto con el intersector tanto para el usuario del COSAM – LA como para la comunidad de la provincia de Los Andes.
- Favorecer la adherencia al tratamiento terapéutico, previendo el abandono de este por parte del usuario bajo control y su familiar.
- Participar en reuniones clínicas y técnico-administrativa con Equipo Comunitario del Centro.

- Promover y apoyar la formación y funcionamiento de grupos de autoayuda y agrupaciones de personas y sus familias.
- Llevar a cabo actividades administrativas pertinentes al quehacer en el Centro de Salud Mental Comunitaria (registros diarios estadísticos y fichas clínicas y todo lo derivado de gestión administrativa de la atención de personas y sus familias, elaboración de informes, entre otros).
- Ejecutar procesos de gestión de casos, asegurando la continuidad de los cuidados, manteniendo estadística de personas en atención, implementar sistemas de monitoreo permanente del Plan de Cuidados Integrales de cada persona y red de apoyo.
- Colaborar en procesos participativos del Centro con la Comunidad, destinados a generar y promover abogacía y el ejercicio ciudadano.
- Llevar a cabo proceso de mejora continua de la calidad en la atención según detección de oportunidades de mejora.
- Velar por la satisfacción y bienes superior de la persona durante todo el proceso de atención.
- Participar de forma activa de Consultoría de Salud Mental en conjunto con equipos de atención primaria.
- Generar y participar en actividades de investigación pertinente a las necesidades del Centro y del Servicio de Salud.
- Participar en la programación de actividades de los Equipos Comunitarios.
- Participar en el diagnóstico de las necesidades de capacitación de recursos humanos.
- Participar en la capacitación del personal del Equipo y otros equipos de la Red.
- Desarrollar actividades asistencial docente de acuerdo con los convenios vigentes del Servicio de Salud.
- Apoyar en la elaboración de diagnósticos participativos comunitarios del COSAM – LA.
- Realizar intervenciones grupales psicoeducativas orientadas al cambio en el estilo de vida, gestión del bienestar individual, mantención de logros, prevención de reincidencias, entre otros temas relacionados.
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las que le sean expresamente encomendadas por su jefatura directa.

## V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS	DFL	PLANTA	Alternativamente
N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA			i) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación.

	<p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa de Ministerio de Salud.</p>
<b>REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<p>Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. N 12 de la Ley N 2 18.834.</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>

#### VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

<b>FORMACIÓN EDUCACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico en rehabilitación de Alcohol y Drogas ó;</li> <li>- Técnico de Nivel Superior en Rehabilitación de Personas con Dependencia a Drogas ó;</li> <li>- Técnico Nivel Superior Prevención y Rehabilitación de Tóxico-dependencias.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA TÉCNICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia Técnica en el área de salud mental comunitaria y/o salud comunitaria, mínimo 6 meses (CESFAM, CECOF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM) y/o privadas (SENDA, centros de tratamiento juvenil, centro de rehabilitación adolescente juvenil, entre otras similares).</li> <li>- Experiencia Técnica en el área de prevención y rehabilitación psicosocial en el ámbito público o privado, mínimo 3 meses.</li> </ul>
<b>CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en áreas atinentes a la salud mental y/o en técnicas de animación socio-comunitarias grupales.</li> <li>- Capacitación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental.</li> <li>- Capacitaciones en Salud Familiar-Comunitaria.</li> </ul>

## VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento del Estatuto Administrativo: Ley 18.834.
- Conocimiento de las siguientes leyes: 21.331, 20.084, 20.066, 20.379.
- Conocimiento del Decreto de Ley de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Conocimiento de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Conocimiento en entrevista motivacional.
- Conocimiento Convención sobre Derechos del Niño.
- -Conocimiento en el modelo transteórico del cambio de Prochaska y Di Clemente.
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red. Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584.
- Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.
- Manejo Microsoft office nivel intermedio.
- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
- Otras normas o leyes relacionadas con Salud Mental.

## VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
<b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	1	<p>Manifiesta interés por perfeccionarse en los conocimientos y destrezas atinentes a su campo de acción</p> <p>Aplica los conocimientos y destrezas adquiridas, logrando adecuar su desempeño a las nuevas tecnologías y sistemas.</p> <p>Identifica mejoras en la</p>

			forma de realizar su trabajo.
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	1	<p>Utiliza un lenguaje suficientemente claro y preciso, logrando su comprensión por parte de otros.</p> <p>Mantiene silencio mientras su interlocutor le habla logrando comprender el mensaje que le envía.</p> <p>Utiliza canales de comunicación efectivos para hacer llegar sus mensajes a los distintos interlocutores que tiene.</p>
<b>ORIENTACIÓN A RESULTADOS</b>	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	<p>Acuerda metas desafiantes en conjunto con su jefatura, en función de los objetivos del área de trabajo.</p> <p>Define y programa sus actividades y recursos, con el fin de superar las metas y prioridades definidas.</p> <p>Organiza y coordina con otras personas o áreas dentro de la red, las acciones necesarias que permitan satisfacer los requerimientos de los usuarios.</p>
<b>ORIENTACIÓN AL USUARIO</b>	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la	1	<p>Responde a las preguntas e inquietudes que le hacen los usuarios.</p> <p>Actúa con amabilidad ante</p>



	capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.		<p>los usuarios, respondiendo a las peticiones que están dentro de sus capacidades y atribuciones.</p> <p>Reconoce su ámbito de responsabilidad y deriva el requerimiento en caso que lo amerite, entre los recursos con que cuenta.</p>
<b>PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO</b>	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	<p>Genera y propone acciones para hacer efectivos los cambios que requieren ser implementados en su área de trabajo.</p> <p>Visualiza problemas potenciales en los procesos de su área y propone acciones para resolverlos.</p> <p>Realiza aportes al equipo al equipo a través de ideas, anticipándose a problemas que pudieran suscitarse.</p>
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implicar alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	<p>Conoce y se compromete con los objetivos del equipo, emprendiendo acciones que ayudan al logro de ellos.</p> <p>Coopera proactivamente con sus compañeros, ofreciendo ayuda en forma espontánea.</p> <p>Presta apoyo con rapidez, satisfaciendo a plenitud los requerimientos que se le solicitan.</p>

Comparte los conocimientos entre sus compañeros de trabajo en beneficio del desarrollo del equipo.

#### X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

<b>Superior directo</b>	Coordinador/a de Equipo Comunitario COSAM Los Andes
<b>Equipo de trabajo directo</b>	Equipo Comunitario COSAM Los Andes compuesto por: Psicólogo, Trabajador Social, Terapeuta Ocupacional, Médico, TENS, Técnico en Rehabilitación, Enfermera, Psicopedagoga, entre otros.
<b>Clientes Internos</b>	Directivos, Subdirecciones y departamentos de COSAM Los Andes
<b>Clientes Externos</b>	Usuarios de la población adscrita y la comunidad SSA. Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, dispositivos externos comunitarios, Departamentos de Salud Municipales, Ministerio de Salud, SEREMI de Salud Valparaíso, Tribunales de Justicia, Programa Mejor Niñez, SENAME, FONASA, SENDA, SERNAM, agrupaciones de Usuarios y grupos de autoayuda u otras Instituciones sectoriales e intersectoriales.

#### XI. DIMENSIONES DEL ENTORNO

<b>Informes y reporte, según lo establecido por el Ministerio de Salud para los distintos Programas de Salud Mental y/o Jefatura</b>	<p><b>Diariamente:</b></p> <p>Registro clínico SIAYE de toda la acción de salud por cada usuario según programación (evoluciones clínicas).</p> <p><b>Semanalmente/mensualmente</b></p> <p>Registro de Actas de toda reunión sectorial e intersectorial</p> <p>Monitoreo de Compromisos de Gestión u otra reunión que se le solicite realizar.</p> <p>Apoyar en informes de presentación de casos previo a auditoría.</p> <p>Monitoreo de población bajo control y gestión terapéutica de pacientes a cargo.</p> <p><b>Mensualmente</b></p> <p>Cumplir con programación de actividades establecidas asociadas a COMGES (compromisos de gestión), metas colectivas u otro indicador de procesos del área y/o del establecimiento.</p> <p>Apoyo en Informe de programación y plan de mejora de ser necesario.</p>
--	---

**Anualmente.**

Elaborar y entregar propuesta de trabajo en su intervención de rehabilitación para el año.

Una vez aceptada la propuesta elaborar y entregar programación e insumos requeridos.



*Carolina Vildoso Castillo*

**ACTUALIZADO POR**

Carolina Vildoso Castillo  
 Subdirectora de Gestión Clínica  
 Centro de Salud Mental  
 Comunitaria Los Andes



**APROBADO POR**

Jocelyn Tabilo Ángel  
 Directora  
 Centro de Salud Mental Comunitaria  
 Los Andes

**FECHA**

**15 JUL 2024**